



**Ministerio Público de la Defensa**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00046258-MPD-DGRH

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante RDGN-2022-621-E-MPD-DGN#MPD se aceptó la renuncia del Prosecretario Jefe de la Defensoría General de la Nación, Dr. Carlos Manuel Eugenio Tavares, a partir del 23 de mayo de 2022, quien desempeñaba sus funciones en la Auditoría y Control de Gestión del organismo.

En razón de los motivos expuestos por la titular de dicha dependencia, Dra. Patricia Miriam Schuvaks, Directora General de la Defensoría General de la Nación, teniendo en cuenta la ausencia del funcionario renunciante, la necesidad de readecuación y el compromiso, dedicación y eficiencia del personal a su cargo, corresponde habilitar un cargo de Jefa de Departamento de la Defensoría General de la Nación y promover en éste a la Cdora. María Eugenia Serrano, y en el cargo de Jefa de Despacho en reemplazo de la anterior a la Cdora. Gabriela Alejandra Díaz.

Asimismo, deviene pertinente habilitar un cargo de Prosecretaria Administrativa de la Defensoría General de la Nación a fin de promover a la Sra. Clara Mihura Gradin y en el cargo de Jefa de Despacho en su reemplazo a la Ing. Natalia Soledad Passarini García.

Por último, corresponde disponer la habilitación y promoción en el cargo de Jefa de Despacho de la Defensoría General de la Nación de la Cdora. Luciana Baltuska, Oficial del organismo, quien actualmente se desempeña como Oficial Mayor contratada.

Cabe destacar que las agentes propuestas reúnen los requisitos reglamentarios establecidos en el “*RJMPD (T.O. 2020)*”.

Por su parte, la Oficina de Administración General y Financiera manifestó no tener objeciones que formular en materia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que ello demandará.

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora

General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. HABILITAR** un (1) cargo de Jefa de Departamento en la Defensoría General de la Nación y **PROMOVER** al mismo a la Cdora. María Eugenia Serrano, Jefa de Despacho del organismo, para que continúe prestando funciones en la Auditoría y Control de Gestión, a partir de la protocolización de la presente.

**II. PROMOVER** a la actual Oficial Mayor de la Defensoría General de la Nación con funciones en la Auditoría y Control de Gestión, Cdora. Gabriela Alejandra Díaz, al cargo de Jefa de Despacho del organismo –vacante conforme lo dispuesto en el Pto. resolutivo I-, a partir de la protocolización de la presente.

**III. HABILITAR** un (1) cargo de Prosecretaria Administrativa en la Defensoría General de la Nación y **PROMOVER** al mismo a la Sra. Clara Mihura Gradin, actual Jefa de Despacho del organismo, para que continúe prestando funciones en la Auditoría y Control de Gestión, a partir de la protocolización de la presente.

**IV. PROMOVER** a la actual Oficial Mayor de la Defensoría General de la Nación con funciones en la Auditoría y Control de Gestión, Ing. Natalia Soledad Passarini García, al cargo de Jefa de Despacho del organismo –vacante conforme lo dispuesto en el Pto. resolutivo anterior-, a partir de la protocolización de la presente.

**V. HABILITAR** un (1) cargo de Jefa de Despacho en la Defensoría General de la Nación y **PROMOVER** al mismo a la Cdora. Luciana Baltuska, actual Oficial de la Defensoría General de la Nación y Oficial Mayor (Cont.) del organismo, para que continúe prestando funciones en la Auditoría y Control de Gestión, a partir de la protocolización de la presente.

**VI. RESCINDIR** la contratación de la Cdora. Luciana Baltuska en el cargo de Oficial Mayor de la Defensoría General de la Nación, y **DEJAR SIN EFECTO** la licencia sin goce de haberes que le fuera concedida en su cargo efectivo de Oficial -Cfme. RDGN-2022-668-E-MPD-DGN#MPD-, a partir de la protocolización de la presente.

**VII. HACER SABER** tanto a las agentes referidas, como a la titular de la dependencia donde prestan funciones, que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la RDGN-2022-183-E-MPD-DGN#MPD, respecto de la obligatoriedad de los créditos y cursos.

**VIII. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente por correo electrónico a las agentes referidas, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, al Departamento de Liquidación de Haberes y a la Auditoría y Control de Gestión.

Cumplido, archívese.

